



DECRETO N° 1832

TEMUCO,

15 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 14/12/2016; presentada por Mella Jara Sonia Angelica.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MELLA JARA SONIA ANGELICA
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-22070
 Código : 523.950
 Actividad Económica : RELOJERIA Y JOYERIA
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : DIEGO PORTALES N° 987
 A la dirección comercial : MANUEL MONTT N° 850, LOCAL 107
 Rol Avalúo : 129-49
 Fecha de Solicitud : 14.12.2016
 Traslado N° : 70
 Fecha : 14.12.2016

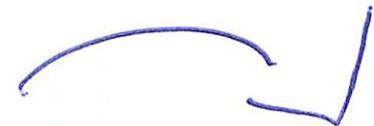
2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1194802